



NOTARIA
CUARTO

DR. LIDER MORETA GAVILANES

3001



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA FRAYGUALLA S.A

OTORGADA POR:

MARIA EMPERATRIZ AULES GUAÑA
 SEGUNDO JAIME CADENA MOSQUERA
 JORGE RENE CADENA MOSQUERA
 NELLY GULNARA CADENA MOSQUERA
 WILMA MANUELA CAÑIZARES TUFIÑO
 ROBERTO CARLOS CASTRO MARTINEZ
 JENNY ELIZABETH CIFUENTES HIDALGO
 SEGUNDO ALFREDO CIFUENTES MOLINEROS
 EDWIN SANTIAGO ESTRELLA SILVA
 NINOSKA NATALIE FARIAS CARRION
 OSCAR AUGUSTO FARIAS SOTOMAYOR
 SEGUNDO JOAQUIN HIDALGO SANCHEZ
 FREDDY ESTUARDO JARAMILLO MEDRANO
 GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO
 GERMAN EDUARDO MERINO CUMBAL
 ANA MARIA MOLINEROS JARA
 CRISTIAN MARCELO MORALES ESCOBAR
 MILTON MARCELO MORALES MIÑO
 LUIS MARCELO NARVAEZ BENALCAZAR
 MARCO PATRICIO NARVAEZ BENALCAZAR
 PEDRO LLOBANI NARVAEZ BENALCAZAR
 LUIS ENRIQUE ORELLANA CAMINO
 CARLOS RAMON PANAMA TORRES
 CLELIA SUSANA RODRIGUEZ MOLINEROS
 RODRIGO RAFAEL RODRIGUEZ MOLINEROS
 JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL
 LUIS ENRIQUE TITUAÑA CHICO
 NORMA CECILIA TITUAÑA LEON

CAPITAL SOCIAL: \$ 640.00

DI 3 COPIAS

L.C.A.

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles
veinte y tres de septiembre del año dos mil nueve, ante
mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO
CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del
Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de

personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen los señores MARIA EMPERATRIZ AULES

GUAÑA, casada, SEGUNDO JAIME CADENA MOSQUERA, casado, JORGE RENE CADENA MOSQUERA casado, NELLY GULNARA CADENA MOSQUERA, casada, WILMA MANUELA CAÑIZARES TUFÍÑO, divorciada, ROBERTO CARLOS CASTRO MARTINEZ, soltero, JENNY ELIZABETH CIFUENTES HIDALGO casada, SEGUNDO ALFREDO CIFUENTES MOLINEROS casado, EDWIN SANTIAGO ESTRELLA SILVA, soltero, NINOSKA NATALIE FARIAS CARRION, soltera, OSCAR AUGUSTO FARIAS SOTOMAYOR, casado, SEGUNDO JOAQUIN HIDALGO SANCHEZ casado, FREDDY ESTUARDO JARAMILLO MEDRANO casado, GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO, casado, GERMAN EDUARDO MERINO CUMBAL, casado, ANA MARIA MOLINEROS JARA, casada, CRISTIAN MARCELO MORALES ESCOBAR, casado. MILTON MARCELO MORALES MIÑO, casado, LUIS MARCELO NARVAEZ BENALCAZAR, divorciado, MARCO PATRICIO NARVAEZ BENALCAZAR, casado, PEDRO LLOBANI NARVAEZ BENALCAZAR, casado, LUIS ENRIQUE ORELLANA CAMINO, casado, CARLOS RAMON PANAMA TORRES, casado, CLELIA SUSANA RODRIGUEZ MOLINEROS, divorciada, RODRIGO RAFAEL RODRIGUEZ MOLINEROS, casado, JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL, casado, LUIS ENRIQUE TITUAÑA CHICO casado, NORMA CECILIA TITUAÑA LEON, soltera; Todos por sus propios derechos.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Guayllabamba, cantón de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

3012

presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de constitución de Compañía Anónima en conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la ¹celebración de la presente escritura los señores: MARIA EMPERATRIZ AULES GUAÑA, ¹X casada, // ²SEGUNDO JAIME CADENA MOSQUERA, ²X casado, ³JORGE RENE CADENA MOSQUERA, ³casado, ⁴NELLY GULNARA CADENA MOSQUERA, ⁴X casada, // ⁵WILMA MANUELA CAÑIZARES TUFINO, ⁵X divorciada, // ⁶ROBERTO CARLOS CASTRO MARTINEZ, ⁶X soltero, ⁷JENNY ELIZABETH CIFUENTES HIDALGO, ⁷X casada, // ⁸SEGUNDO ALFREDO CIFUENTES MOLINEROS, ⁸X casado, ⁹EDWIN SANTIAGO ESTRELLA SILVA, ⁹X soltero, ¹⁰NINOSKA NATALIE FARIAS CARRION, ¹⁰X soltera, ¹¹OSCAR AUGUSTO FARIAS SOTOMAYOR, ¹¹X casado, ¹²SEGUNDO JOAQUIN HIDALGO SANCHEZ, ¹²X casado, ¹³FREDDY ESTUARDO JARAMILLO MEDRANO, ¹³casado, ¹⁴GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO, ¹⁴X casado, ¹⁵GERMAN EDUARDO MERINO CUMBAL, ¹⁵X casado, ¹⁶ANA MARIA MOLINEROS JARA, ¹⁶X casada, // ¹⁷CRISTIAN MARCELO MORALES ESCOBAR, ¹⁷X casado. ¹⁸MILTON MARCELO MORALES MIÑO, ¹⁸X casado, ¹⁹LUIS MARCELO NARVAEZ BENALCAZAR, ¹⁹X divorciado, ²⁰MARCO PATRICIO NARVAEZ BENALCAZAR, ²⁰X casado, ²¹PEDRO LLOBANI NARVAEZ BENALCAZAR, ²¹X casado, ²²LUIS ENRIQUE ORELLANA CAMINO, ²²X casado, ²³CARLOS RAMON PANAMA TORRES, ²³X casado, ²⁴CLELIA SUSANA RODRIGUEZ MOLINEROS, ²⁴X divorciada, // ²⁵RODRIGO RAFAEL RODRIGUEZ MOLINEROS, ²⁵X casado, ²⁶JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL, ²⁶X casado, ²⁷LUIS ENRIQUE TITUAÑA CHICO, ²⁷X casado, Y ²⁸NORMA CECILIA TITUAÑA LEON, ²⁸soltera, // Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, del estado civil ya indicado quienes por sus propios y personales derechos, domiciliados en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, Provincia de Pichincha, capaces de

contratar y obligarse.- SEGUNDA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD:

Los comparecientes expresan su voluntad de constituir, como en efecto lo hacen, una Compañía Anónima de conformidad con las disposiciones legales y sujeta al Estatuto y declaración de voluntad que constan a continuación.- TERCERA DENOMINACIÓN.- La Compañía se

denominará Compañía de Transporte Pesado San Francisco de Guayllabamba Fraygualla S.A. y por lo tanto todas las operaciones comerciales girará con este nombre y se regirá por las disposiciones mercantiles, Ley de Compañías, Código Civil, Ley de Mercado de Valores, su reglamento y demás leyes pertinentes relacionadas con las actividades que realice y las normas que contemplen el presente estatuto.- CUARTA.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha.- QUINTA.- DURACIÓN:

La Compañía tendrá un período de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, pero se podrá disolver en cualquier tiempo si así lo decide la junta general de accionistas en la forma prescrita en la Ley y el presente Estatuto.- SEXTA.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía es la prestación de servicio de transporte de carga pesada y de encomiendas desde la



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0003

parroquia de Guayllabamba y cantón Quito, provincia de Pichincha. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- SÉPTIMA.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía, de Transporte/ Pesado/ San/ Francisco de Guayllabamba, Fraygualla/S.A. es de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en cincuenta y seis acciones de quince dólares cada acción, suscritas y pagadas en la forma indicada en la cláusula DÉCIMA SEXTA del presente contrato. Cada acción liberada dará derecho a un voto, en lo demás se estará a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías. Las acciones solo podrán cederse o transferirse de conformidad con los artículos ciento ochenta y ocho y ciento ochenta y nueve e la Ley de Compañías.- OCTAVA.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA: La Compañía estará gobernada por La Junta General y administrada por el Gerente y el Presidente. La Junta General de Accionistas es el organismo supremo de la Compañía, se reunirá de manera ordinaria una vez cada año dentro de los tres meses subsiguientes al cierre del ejercicio

económico anterior, extraordinariamente cuando sea convocada con tal carácter por el Presidente o el gerente. La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, y por los demás medios previstos en los estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo doscientos trece. La convocatoria debe señalar el lugar, día y hora y el objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria / será nula. En caso de urgencia los comisarios pueden convocar a Junta General. Salvo las excepciones previstas en la ley o en el estatuto, las decisiones de las juntas generales se entenderán referidas al capital pagado concurrente a la reunión.- Sin perjuicio consignado en el párrafo anterior, cuando se encuentre presente la totalidad del capital social, puede instalarse la Junta General Universal sin previa convocatoria en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

NOVENA.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:

Corresponden a la Junta General de accionistas a más de las atribuciones consignadas en la Ley, las siguientes: a) Designar y remover al Presidente y Gerente.- b) Conocer y resolver los informes que el gerente presente.- c) Aprobar los balances, el estado



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

00 4

de pérdidas y ganancias y resolver el aumento o disminución del capital social, la prórroga o disolución anticipada de la Compañía y en general cualquier forma al Contrato Social.- d) Autorizar el gravamen o la enajenación de los bienes inmuebles de la Compañía.- e) Autorizar los negocios de la Compañía que sobrepasen los veinte mil dólares americanos.- f) Las demás que no estén atribuidas por el estatuto o la ley a otro órgano social.- g) Fijar la remuneración del Gerente.- h) Interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas y órganos administradores las normas consagradas en estos estatutos.- i) Nombrar a Presidente, Gerente y Comisario; j) Disponer que se entable acción legal correspondiente en contra de los administradores, cuando hubiere lugar a ello; k) Resolver cualquier asunto puesto a consideración del que conste cumplir todos los derechos y obligaciones que la Ley, sus Reglamentos determinan, como realizar las funciones que no estuvieren atribuidas a otras autoridades de la Compañía.- l) En general ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la ley y estos estatutos señalan como de su competencia privativa.-

DECIMA.- DEL GERENTE: El Gerente será elegido por un período de dos años pudiendo ser reelegido indefinidamente para períodos iguales y deberá permanecer en su cargo hasta ser debidamente reemplazado.- El Gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- A más de las

atribuciones, deberes y derechos que le corresponden como representante legal de la Compañía y que se encuentran consignadas en la ley le corresponden al gerente: a) Realizar la Función de secretario de las Juntas.- b) Llevar bajo su cargo y responsabilidad los libros sociales de la Compañía y su Contabilidad. Formular balances, inventarios e informes al final de cada ejercicio económico y someterlos anualmente al estudio de la Junta General de accionistas.- c) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, observando para tal efecto las limitaciones previstas en la ley, el presente estatuto y las reglamentaciones y resoluciones de la Junta General.- d) Suscribir conjuntamente con el presidente todos los contratos que según este estatuto deben ser autorizados por la Junta General de accionistas.- e) Asesorar y prestar su colaboración al presidente.- f) Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como, sus deberes y atribuciones. Si se tratará de personal de mando o gerentes internos requerirá de visto bueno del presidente.- g) Designar apoderados especiales de la Compañía, así como constituir procuradores judiciales cuando considere necesario o conveniente hacerlo.- h) Firmar contratos, librar, aceptar y endosar y avalar letras de cambio y cualquier otro "Efecto de Comercio" hasta un Monto de veinte mil dólares.- i) Preparar los informes necesarios para la



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0005

toma de decisiones sobre asuntos cuya resolución concierne a la Junta General.- j) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de la Junta General de accionistas.- DECIMA PRIMERA.- DEL PRESIDENTE: El Presidente será nombrado por la Junta General de accionistas para un periodo de dos años. Podrá ser reelegido indefinidamente para periodos iguales y deberá permanecer en su cargo hasta ser debidamente reemplazado. Sus funciones son: a) Presidir las juntas generales.-b) Firmar conjuntamente con el Gerente de la Compañía los certificados de aportación.- c) Firmar conjuntamente con el Gerente los actos que estos estatutos le permitan y obligan.- d) Sustituir al gerente en caso de ausencia temporal o definitiva o hasta que la junta general nombre otro gerente general.- e) Firmar con el gerente las obligaciones y contratos de la compañía cuando el monto exceda de veinte mil dólares.- f) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto y las decisiones de la junta general.- DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES: Si el Gerente o el presidente se excedieren en sus atribuciones, los actos o contratos celebrados por ellos obligarán a la Compañía frente a terceros, en los términos previstos en el Artículo doce de la Ley de Compañías, pero serán responsables frente a la compañía por los perjuicios que estos actos o contratos lo ocasionen.- DECIMA TERCERA.- REEMPLAZOS: En caso de falta de ausencia, impedimentos temporales o definitivos del gerente lo reemplazará el presidente, y el presidente lo

reemplazará al Gerente, hasta convocar de acuerdo con la ley a Junta General de accionistas para que ésta nombre a quienes deban completar los períodos.- DECIMA CUARTA.-

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACCIONISTAS: Son derechos fundamentales del accionista: a) La calidad de socio; b) Participar en los beneficios sociales, debiéndose observar igualdad de tratamiento para los accionistas de la misma clase; c) Participar, en las mismas condiciones establecidas en el numeral anterior, en la distribución del acervo social, en caso de liquidación de la compañía; d) El accionista tiene derecho a sufragar y cada acción dará derecho a un voto, siempre y cuando en segunda convocatoria La Junta General, se reúna con el número de accionistas presentes; se tomará en consideración lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías; e) Integrar los órganos de administración o de fiscalización de la compañía si fueren elegidos en la forma prevista por la ley y los estatutos; f) Gozar de preferencia para la suscripción de acciones en el caso de aumento de capital; g) Impugnar las resoluciones de la Junta General y demás organismos de la compañía en los casos y en la forma establecida en los artículos doscientos quince y doscientos dieciséis de la Ley de Compañías. No podrá ejercer este derecho el accionista que estuviere en mora en el pago de sus aportes; h) Negociar libremente sus acciones. DECIMA QUINTA.- En todo lo que no se halle previsto por los



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0016

presentes estatutos la compañía se registrá por la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, sus reglamentos y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.- DÉCIMA SEXTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: Los accionistas fundadores suscriben y pagan en numerario el cien por ciento del capital social de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 840/DOLARES) dividido en cincuenta y seis acciones de quince dólares, cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
MARIA EMPERATRIZ AULES GUAÑA	30	30	2
✓ SEGUNDO JAIME CADENA MOSQUERA	30	30	2
JORGE RENE CADENA MOSQUERA	30	30	2
✓ NELLY GULNARA CADENA MOSQUERA	30	30	2
WILMA MANUELA CAÑIZARES TUFIÑO	30	30	2
✓ ROBERTO CARLOS CASTRO MARTINEZ	30	30	2
JENNY ELIZABETH CIFUENTES HIDALGO	30	30	2
✓ SEGUNDO ALFREDO CIFUENTES MOLINEROS	30	30	2
EDWIN SANTIAGO ESTRELLA SILVA	30	30	2
✓ NINOSKA NATALIE FARIAS CARRION	30	30	2
OSCAR AUGUSTO FARIAS SOTOMAYOR	30	30	2
SEGUNDO JOAQUIN HIDALGO SANCHEZ	30	30	2
FREDDY ESTUARDO JARAMILLO MEDRANO	30	30	2
GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO	30	30	2
GERMAN EDUARDO MERINO CUMBAL	30	30	2
ANA MARIA MOLINEROS JARA	30	30	2
CRISTIAN MARCELO MORALES ESCOBAR	30	30	2
✓ MILTON MARCELO MORALES MIÑO	30	30	2

LUIS MARCELO NARVAEZ BENALCAZAR	30	30	2
MARCO PATRICIO NARVAEZ BENALCAZAR	30	30	2
PEDRO LLOBANI NARVAEZ BENALCAZAR	30	30	2
LUIS ENRIQUE ORELLANA CAMINO	30	30	2
CARLOS RAMON PANAMA TORRES	30	30	2
CLELIA SUSANA RODRIGUEZ MOLINEROS	30	30	2
RODRIGO RAFAEL RODRIGUEZ MOLINEROS	30	30	2
JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL	30	30	2
LUIS ENRIQUE TITUAÑA CHICO	30	30	2
NORMA CECILIA TITUAÑA LEON	30	30	2
TOTAL	\$ 840	840	56

El capital suscrito y pagado por los accionistas es de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES que representan el cien por ciento de las cincuenta y seis acciones de la compañía. El mismo que se encuentra depositado en la cuenta de integración de capital, de acuerdo al comprobante bancario que se acompaña para su protocolización.- DECIMA SÉPTIMA.- DE LAS CONVOCATORIAS;

La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para su reunión. Si la Junta General no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes



NOTARIA
CUARTA

CO. 7

DR. LIDER MORETA GAVILANES

a ella, por lo menos ~~la~~ mitad del capital pagado. Las juntas generales se reunirán, en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. Salvo las excepciones previstas en la ley o en el estatuto, las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Las normas del estatuto relativas a las decisiones de las juntas generales se entenderán referidas al capital pagado concurrente a la reunión.- DECIMA OCTAVA: REUNION ESPECIAL DE LA JUNTA GENERAL: Se podrá reunir la Junta General observando lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- DECIMA NOVENA: QUÓRUM ESPECIAL: No obstante lo dispuesto en la cláusula décima séptima, para que la Junta Ordinaria y Extraordinaria puedan acordar válidamente el aumento o disminución del capital pagado, la prórroga del plazo, la disolución anticipada, el cambio de denominación, y en general cualquier reforma al Contrato Social, será necesario que concurren a reunión en primera convocatoria, un número de socios que compongan las dos terceras partes del capital pagado, y en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado y en tercera convocatoria con el número de accionistas que se encuentren presentes; se

pondrá en consideración de los accionistas lo dispuesto en el Artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías.- VIGÉSIMA.-DISPOSICIONES DE LA COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.- Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte pesado, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.- La reforma del estatuto o aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.- VIGÉSIMA PRIMERA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Los accionistas autorizamos al Doctor Miguel Andrade Plasencia para que realice todas las gestiones judiciales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener la plena y legal constitución de esta compañía hasta su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito; usted Señor Notario, sírvase agregar las formalidades de estilo para su validez. HASTA AQUÍ, LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública y que se halla firmada por el Firmado Doctor Miguel Andrade Plasencia abogado.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0018

Matrícula trescientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Imbabura. Para la celebración de la presente escritura publica, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en su contenido y firman en unidad de acto junto conmigo. De todo lo cual doy fe.-

Emperatriz Aules
MARIA EMPERATRIZ AULES GUAÑA X
C.C. 170730577-7

Jaime Cadena Mosquera
SEGUNDO JAIME CADENA MOSQUERA X
C.C. 170558042-9

Jorge Rene Cadena Mosquera
JORGE RENE CADENA MOSQUERA X
C.C. 170638995-2

Nelly Gulnara Cadena Mosquera
NELLY GULNARA CADENA MOSQUERA X
C.C. 170813392-9

Wilma Manuela Cañizares Tufiño
WILMA MANUELA CAÑIZARES TUFÍÑO X
C.C. 171034639-4

Roberto Carlos Castro Martinez
ROBERTO CARLOS CASTRO MARTINEZ X
C.C. 171486832-8

Jenny Elizabeth Cifuentes Hidalgo
JENNY ELIZABETH CIFUENTES HIDALGO X
C.C. 171463862-0



Siguen las

Firmas

Segundo Alf. Cifuentes
SEGUNDO ALFREDO CIFUENTES MOLINEROS X
C.C. 170423031-5

Santiago
172382129-2
EDWIN SANTIAGO ESTRELLA SILVA X
C.C.

Ninoska Natalie Farias Carrion
NINOSKA NATALIE FARIAS CARRION X
C.C. 010480552-8

Oscar Augusto Farias Sotomayor
OSCAR AUGUSTO FARIAS SOTOMAYOR X
C.C. 070045052-4

Segundo J. Hidalgo
SEGUNDO JOAQUIN HIDALGO SANCHEZ X
C.C. 170024162-8

Freddy Estuardo Jaramillo Medrano
FREDDY ESTUARDO JARAMILLO MEDRANO X
C.C. 171109551-1

Gustavo Marcelo Maigua Tello
GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO X
C.C. 050087282-5

German Eduardo Merino Cumbal
GERMAN EDUARDO MERINO CUMBAL X
C.C. 170913570-9

Ana M. Molineros
ANA MARIA MOLINEROS JARA X
C.C. 170872674-8

Cristian Marcelo Morales Escobar
CRISTIAN MARCELO MORALES ESCOBAR X
C.C. 172147061-3

Siguen las



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Firmas

Morales

MILTON MARCELO MORALES MIÑO
C.C. 170559207-7



Narvaez

LUIS MARCELO NARVAEZ BENALCAZAR
C.C. 170319016-8



Narvaez

MARCO PATRICIO NARVAEZ BENALCAZAR
C.C. 171158386-2



Narvaez

PEDRO LLOBANI NARVAEZ BENALCAZAR
C.C. 171025090-1

Orellana

LUIS ENRIQUE ORELLANA CAMINO
C.C. 170685432-8



Torres

CARLOS RAMON PANAMA TORRES
C.C. 100180485-3



Rodriguez

CLELIA SUSANA RODRIGUEZ MOLINEROS
C.C. 1707065783



Rodriguez

RODRIGO RAFAEL RODRIGUEZ MOLINEROS
C.C. 170733252-2



Siguen las

Firmas.


JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL
C.C. 10247825-1

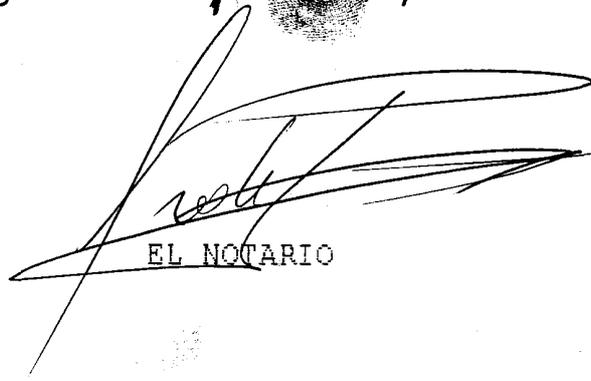



LUIS ENRIQUE TITUANA CHICO
C.C. 170334841-3

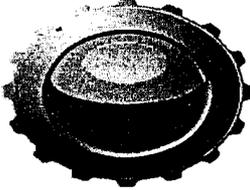



NORMA CECILIA TITUANA LEON
C.C. 171625785-0




EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

0010

**RESOLUCION No. 054-CJ-017-2009-CNTTTSV
CONSTITUCION JURIDICA
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA FRAYGUALLA S.A.**", con domicilio en la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia Guayllabamba, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **VEINTE Y OCHO (28)** integrantes de esta naciente sociedad.

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte público de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, del estudio de campo se determino que conforme a la oferta y demanda del sector se regulara, considerando en la concesión de permiso de operaciones únicamente a los accionistas que se presenten con unidades.

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 162-DAJ-017-CJ-2009-CNTTTSV, de fecha 17 de Julio del 2009, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA FRAYGUALLA S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de Agosto del 2008, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

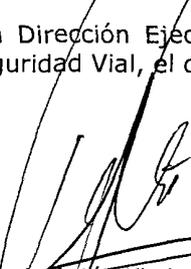
con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 253 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre aún vigente conforme a la disposición transitoria tercera.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada **"COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA FRAYGUALLA S.A."**, con domicilio en la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia Guayllabamba, *pueda constituirse jurídicamente.*
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el día 12 de Agosto del 2009.


Ricardo Anyón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO
**COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



LO CERTIFICO:


Armando Arce Cepeda
SECRETARIO GENERAL



iv

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 070075052 - 4
 FARIAS SOTOMAYOR OSCAR AUGUSTO
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 13 NOVIEMBRE 1951
 001- 0164 00551 M
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1951

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO NARCISA DE LOS ANGELES CARRION
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 NICOLAS FARIAS
 ANSELICA SOTOMAYOR
 MACHALA 03/07/2009
 03/07/2021
 REN 1536190

Notaría 4
 Mónica Morceta
 Quito - Ecuador

2009.9.2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 010480552-8
 FARIAS CARRION NINOSKA NATALIE
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 18 MARZO 1990
 003- 0079 00881 F
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1990

ECUATORIANA***** V4333I3222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 OSCAR AUGUSTO FARIAS SOTOMAYOR
 NARCISA DE LOS ANGELES CARRION
 QUITO 26/03/2009
 26/03/2021
 REN 1034137

CIUDADANIA 100247825-1
 SILVA VILLARREAL JACINTO CRISTOBAL
 ORO/MACHALA/MACHALA
 12 FEBRERO 1976
 003- 0022 00421 M
 ORO/MACHALA
 MACHALA 1976

ECUATORIANA***** V430322
 CASADO TORRES DE LA TORRE MARIA P
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 OSCAR HILBERTO SILVA
 SILVA YOLANDA VILLARREAL
 QUITO 18/01/2009
 18/01/2021
 REN 0149414

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 019-0006 1002478251
 NUMERO CEBULA
 SILVA VILLARREAL JACINTO CRISTOBAL
 ORO/MACHALA
 ORO/MACHALA
 ORO/MACHALA
 ORO/MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría 4ta.



026807



Quito, agosto 31 del 2009

Dr. Lider Muñoz Barrezueta
CERTIFICADO
Quito - Ecuador

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) *César Augusto Frías Sotomayor*, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía *0790750524*, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

026808



Quito, agosto 31 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) *Ministerio Natalie Frías Corrao*, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía *0104805528*, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170813392-9

CADENA MOSQUERA NELLY BULNARA
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
15 MARZO 1966
002-0013 0005 F
PICHINCHA/QUITO
GUAYLLABAMBA 1966

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]

-2-
Notaria Ata.
Dr. Lider Mora Cavila
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V3349V4244

CASADO JORGE ALFREDO VELAZQUEZ PARRA
SECUNDARIA EMPLEADO
JATHE CADENA
BLANCA MOSQUERA
10/07/2002
17/07/2014
REN 0111892
Pch

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]

0012

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170838995-2

CADENA MOSQUERA JORGE REYES
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
25 MARZO 1961
003-2 0165 01925
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** V1113V442

CASADO MARTICA GARDENIA PEREZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JATHE CADENA
BLANCA MARTINA MOSQUERA
12/12/2002
12/12/2014
REN 0386377
Pch

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170838042

CADENA MOSQUERA SEGUNDO JATHE
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
26 MARZO 1961
003-2 0165 01925
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** V3349V4244

CASADO DOLORES M. VASQUEZ PEREZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JATHE ALBERTO CADENA
BLANCA MARTINA MOSQUERA
11/04/2003
11/04/2015
REN 0570481
Pch

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170730517-1

AULES GUANA MARIA EMPERATRIZ
PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
26 JULIO 1960
006-2 0200 04373 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** V1113V442

CASADO GUSTAVO ENRIQUE GARRILLO F.
PRIMARIA QUENACER... DORESTIGOS
ALBERTO AULES
MARIA GUANA
QUITO
15/03/2003
15/03/2015
REN 0509803
Pch

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

042-0004 **1705580429**
 NÚMERO CÉDULA

CADENA MOSQUERA SEGUNDO JAIME

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAYLLABAMBA ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Lidar Morán Gavilanes
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

064-0004 **1708133929**
 NÚMERO CÉDULA

CADENA MOSQUERA NELLY GUILNARA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAYLLABAMBA ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

041-0004 **1706389952**
 NÚMERO CÉDULA

CADENA MOSQUERA JORGE RENE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAYLLABAMBA ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

143-0002 **1707305171**
 NÚMERO CÉDULA

AULES GUANA MARIA EMPERATRIZ

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAYLLABAMBA ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170027142-8

HIDALGO SANCHEZ SEGUNDO JOAQUIN

04 JUICIO 1941

PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TOCAYO

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0045 00089

PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO

LUGAR DE INSCRIPCION TABALUNDO 1941

Segundo Hidalgo
FIRMA DEL CEDULADO

Notaria 4ta. Quito, Ecuador

ECUATORIANA***** V4343VAAA7-
IND. DACT.

NACIONALIDAD CASADO LAURA PAZHIND

ESTADO CIVIL PRIMARIA AGRICULTOR PROF. OCUP.

INSTRUCCION JOAQUIN HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA P. SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA Y FECHA DE EMISION 27/02/2000

07/02/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0432779

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

0013

-3-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171486832-8

CASTRO MARTINEZ ROBERTO CARLOS

PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

12 DE OCTUBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0187 00187 M

PICHINCHA/ QUITO

QUINCHE 1982

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V844414444
IND. DACT.

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.

INSTRUCCION JOSE RODRIGO CASTRO ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LESLIE MARGOT MARTINEZ RON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA Y FECHA DE EMISION 27/10/2008

27/10/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0471776

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170423031-5

CIFUENTES MOLINEROS SEGUNDO ALFREDO

PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

23 NOVIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO 006-2 0148 04685 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V2222
IND. DACT.

NACIONALIDAD CASADO MARIANA DE J HIDALGO ACOSTA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA RADIOTECNICO PROF. OCUP.

INSTRUCCION MIGUEL CIFUENTES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA MOLINEROS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA Y FECHA DE EMISION 21/05/2004

21/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1030293

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171463952-0

CIFUENTES HIDALGO JENNY ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

11 SEPTIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO 001PLD 0133 00133 F

PICHINCHA/ QUITO

GUAYLLABAMBA 1983

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1333A1122

NACIONALIDAD CASADO LIND RAFAEL ESCOBAR PARRA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

INSTRUCCION SEGUNDO ALFREDO CIFUENTES M

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIANA DE JESUS HIDALGO A

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PARRA

FECHA Y FECHA DE EMISION 20/08/2002

20/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0015422

lmb

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

130-0005 **1714868328**
 NÚMERO CÉDULA
CASTRO MARTINEZ ROBERTO CARLOS

IMBABURA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUAYLEBAMBA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 4ta.
 Dr. Lidar Morúa Gavilanes
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

100-0001 **1704230315**
 NÚMERO CÉDULA
CIFUENTES MOLINEROS SEGUNDO
ALFREDO

IMBABURA ANTONIO ANTE
 PROVINCIA CANTÓN
 IMBAYA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

092-0001 **1714639620**
 NÚMERO CÉDULA
CIFUENTES HIDALGO JENNY ELIZABETH

IMBABURA ANTONIO ANTE
 PROVINCIA CANTÓN
 IMBAYA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171109551-1

JARAMILLO MEDRANO FREDDY ESTUARDO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
28 JULIO 1971
001-0177 00353 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]

Dr. Eider M. A. Gavilanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO LORENA PRESENTACION CIFUENTES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
SAUL BENITO JARAMILLO
CECILIA MEDRANO
QUITO 10/08/2017
10/08/2017
FORMA No. REN 1603016
Pch

0014

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050087282-5

MAIGUA TELLO GUSTAVO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/NANEBALITO
24 ABRIL 1958
003-0174 01938 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

[Signature]

ECUATORIANA***** V2444V2442

CASADO HERVELINDA YUGLA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO MAIGUA
MARIA DOMITILA TELLO
LATACUNGA 26/11/2008
26/11/2008
FORMA No. REN 0563159
Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170913570-9

MERINO CUMBAL BERMAN EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
11 ABRIL 1966
001-0043 00043 M
PICHINCHA/ QUITO
GUAYLLABAMBA 1966

[Signature]

ECUATORIANA***** V4344V4244

CASADO MARTHA OLIVA ESCOBAR SALCEDO
SECUNDARIA EMPLEADO
MANUEL M MERINO
TERESA DE JESUS CUMBAL
QUITO 23/01/2015
23/01/2003
FORMA No. REN 0470889
Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170872674-8

MOLINEROS JARA ANA MARIA
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
03 ABRIL 1937
001-0167 00338 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1937

[Signature]

ECUATORIANA***** V4344V2222

CASADO JESUS RODRIGUEZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
DARIED MOLINEROS
ALEJANDRINA JARA
QUITO 21/03/2015
21/03/2015
FORMA No. REN 0515452
Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

017-0012 **1711095511**
 NÚMERO CÉDULA

JARAMILLO MEDRANO FREDDY ESTUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 4ta.
[Signature]
 Dr. Linder Mercedes G. Vilanes
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

147-0013 **1709135709**
 NÚMERO CÉDULA

MERINO CUMBAL GERMAN EDUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

104-0012 **0500872825**
 NÚMERO CÉDULA

MAIGUA TELLO GUSTAVO MARCELO

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 IGNACIO FLORES
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

080-0013 **1708726748**
 NÚMERO CÉDULA

MOLINEROS JARA ANA MARIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171034439-4

WANDEROS TUFINO MILNA MANUELA
PICHINCHA/QUITO/TALDERON

11/08/1978

QUITO

FORMA No. 0648

0648

1978

[Signature]

FORMA DEL CEDULANTE



-5-

Morales Aza...

Dr. Lidar Morán Cavillanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171034439-4

EMILBERTO CANIZARES BARRAHENA
SECUNDARIA EMPLEADO PROFESION

19/08/1908

QUITO

FORMA No. REN 0649617

Pch

0649617

1908

[Signature]

FORMA DEL CEDULANTE



0015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172147051-3

MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

11/11/1986

QUITO

FORMA No. 001-0143 00143 M

0143 00143 M

1986

[Signature]

FORMA DEL CEDULANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. V234311222

YOLANDA S TERAN REN
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR PROFESION

06/01/2009

QUITO

FORMA No. REN 0618701

Pch

0618701

2009

[Signature]

FORMA DEL CEDULANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170559207-7

MORALES MIND MILTON MARCELO
PICHINCHA/QUITO/QUITINCH

08/06/1959

QUITO

FORMA No. 005-E 0297 04680 M

0297 04680 M

1959

[Signature]

FORMA DEL CEDULANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. V334414222

MARGOTH ISABEL ESCOBAR S
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL PROFESION

22/05/2007

QUITO

FORMA No. REN 2412095

Pch

2412095

2007

[Signature]

FORMA DEL CEDULANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170819015-0

MORALES BARRALAN LUIS MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1964

QUITO

FORMA No. 4368 00724 M

00724 M

1964

[Signature]

FORMA DEL CEDULANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. V444444444

CHOFER PROFESIONAL

05/02/2004

QUITO

FORMA No. REN 1070856

Pch

1070856

2004

[Signature]

FORMA DEL CEDULANTE




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 

139-0019 **1710346394**
 NÚMERO CÉDULA
CAÑIZARES TUFINO WILMA MANUELA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CALDERÓN CALDERÓN
 PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 

021-0014 **1721470613**
 NÚMERO CÉDULA
MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAYLLABAMBA GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 

034-0014 **1705592077**
 NÚMERO CÉDULA
MORALES MIÑO MILTON MARCELO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUAYLLABAMBA QUAYLLABAMBA
 PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 

179-0014 **1708190168**
 NÚMERO CÉDULA
NARVAEZ BENALCAZAR LUIS MARCELO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUAYLLABAMBA QUAYLLABAMBA
 PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171158386-2

NARVAEZ BENALCAZAR MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 NOVIEMBRE 1970

001- 0004 00004 M
PICHINCHA/ QUITO
GUAYLLABAMBA 1970

[Signature]
Notaria 410
er Morata Caymanas
uito - Ecuador

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO ISABEL PATRICIA BEDOYA CADENA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP
PEDRO MANUEL NARVAEZ
HERMELINDA BENALCAZAR
QUITO 16/04/2003

16/04/2015
REN 0572393
Pch

0016
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171025090-1

NARVAEZ BENALCAZAR PEDRO LLOBANI
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
12 OCTUBRE 1968

001- 0126 00126 M
PICHINCHA/ QUITO
GUAYLLABAMBA 1968

[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ALEXANDRA SOFIA CRUZ TEGAN
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR PROF. OCUP
PEDRO MANUEL NARVAEZ
HERMELINDA BENALCAZAR
QUITO 16/04/2003

16/04/2015
REN 0572392
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170294222-2

OPRELLANA CAMINO LUIS ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
12 NOVIEMBRE 1960

001- 0178 00178 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO MARIA M BOSQUE NARVAEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR PROF. OCUP
PEDRO MANUEL NARVAEZ
HERMELINDA BENALCAZAR
QUITO 16/04/2003

16/04/2015
REN 2558128
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100180485-3

PANAMA TORRES CARLOS RAMON
IMBABURA/COTACACHI/AFUELA
28 ABRIL 1966

001- 0030 00030 M
IMBABURA/ COTACACHI
AFUELA 1966

[Signature]

ECUATORIANA***** V3344V2244

CASADO PUMA ORA SOFIA MARIA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL PROF. OCUP
JOSE CARLO PANAMA
MARIA MAGDALENA TORRES
QUITO 11/09/2009

11/09/2021
REN 1775867
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

180-0014
 NÚMERO

1711583862
 CÉDULA

NARVAEZ BENALCAZAR MARCO PATRICIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

181-0014
 NÚMERO

1710250901
 CÉDULA

NARVAEZ BENALCAZAR PEDRO LLOBANI

PICHINCHA
 PROVINCIA
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

095-0016
 NÚMERO

1001804853
 CÉDULA

PANAMA TORRES CARLOS RAMON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

003-0016
 NÚMERO

1706854328
 CÉDULA

ORELLANA CAMINO LUIS ENRIQUE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170706578-3

RODRIGUEZ MOLINEROS CLELIA SUSANA
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
01 MAYO 1960

004-2 0092 02557 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



[Signature]

-7-
Notaria dta.
Bertha Gonzalez
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** E333311222
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO 0017

JESUS RODRIGUEZ
ANA MOLINEROS
QUITO 02/08/2007

02/08/2019
REN 2170984
Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170733252-2

RODRIGUEZ MOLINEROS RODRIGO RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
22 JULIO 1962

007-2 0162 03825 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



[Signature]

ECUATORIANA***** E3333V1222
CASADO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JESUS RODRIGUEZ
ANA MOLINEROS
QUITO 20/05/2004

20/05/2016
REN 1029777
Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170397341-3

TITUANA CHICO JORGE LUIS ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
12 ABRIL 1948

003-1 0180 02771 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



[Signature]

ECUATORIANA***** A3333B2222
CASADO
PRIMARIA AGRICULTOR

ANTONIO TITUANA
MERCEDES CHICO
QUITO 20/03/2003

20/03/2015
REN 0514036
Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171325785-0

TITUANA LEON NORMA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
12 FEBRERO 1979

001- 0035 00035 F
PICHINCHA/ QUITO
GUAYLLABAMBA 1979



[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V42-2
SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA

JORGE LUIS E TITUANA CH
MARIA RITA LEON
QUITO 08/08/2006

08/08/2015
REN 1908065
Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, agosto 26 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) Rodriguez Molineros Rodolfo Rafael portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 1707332522, válida por 30 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

009-0022 1703373413
NÚMERO CÉDULA

TITUANA CHICO JORGE LUIS ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GUAYLLABAMBA ZONA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

110-0019 1707065783
NÚMERO CÉDULA

RODRIGUEZ MOLINEROS CLELIA SUSANA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GUAYLLABAMBA ZONA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

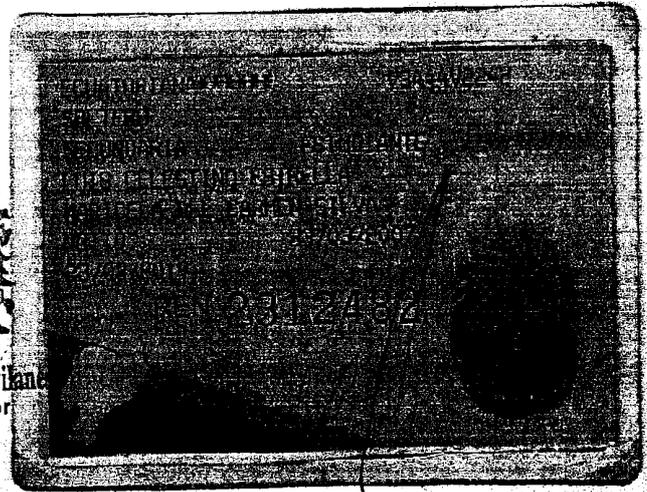
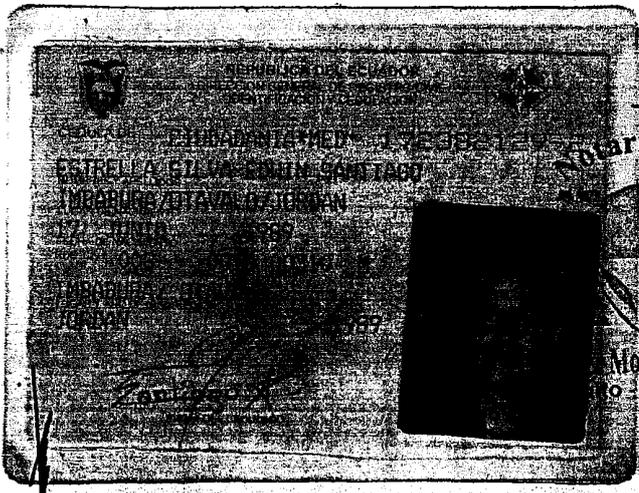
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0021 1716257850
NÚMERO CÉDULA

TITUANA LEON NORMA CECILIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GUAYLLABAMBA ZONA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



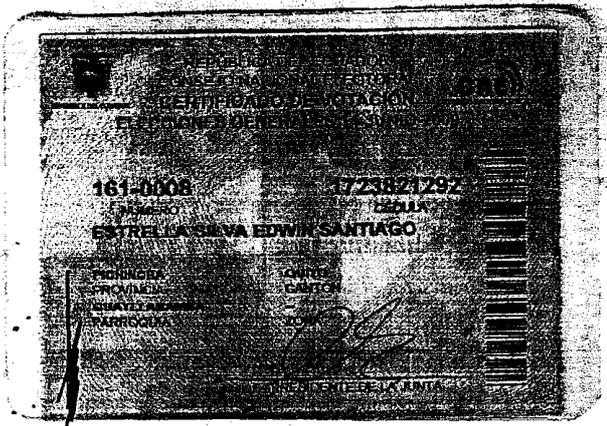
0018

-8-

Notaría 4ta.



Lidier Moreta Gavilanes
Notario Público
Quito, Ecuador



RAZON: Dr. Lidier Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 08HO foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 13 SEP. 2009

[Handwritten signature]

CERTIFICADO

Guayllabamba, 22 de septiembre de 2009
Señor(es)

A QUIEN INTERESE:

Emitimos el siguiente Certificado de Cuenta de Integración de Capital que mantiene La Compañía de Transporte Pesado San Francisco de Guayllabamba FRAYGUALLA S.A. en la Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio Ltda.

NOMBRE: CAPITAL DE INTEGRACION "FRAYGUALLA S.A."
NÚMERO DE CUENTA: 001-05-004768-6
FECHA DE APERTURA: 01 de septiembre del 2009
ESTADO: ACTIVA

CAPITAL PAGADO: Ochocientos cuarenta dólares
N0. Socios : 28 veinte y ocho
N0. Acciones: 56 (valor unitario quince dólares)

Valor que se encontrará bloqueado por el tiempo que sea requerido

Esta información es de carácter informativo, y estrictamente confidencial, que se otorga a petición expresa del titular. No implica para la Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio Ltda., ni para sus funcionarios ningún tipo de garantías ni responsabilidad.

ATENTAMENTE,
Por: Cooperativa 23 de Julio Ltda.


Firma Autorizada

NOTA: Cualquier indicio de alteración invalida el documento

CUADRO DE ACCIONISTAS

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA
"FRAYGUALLA S.A."

SOCIOS	ACCIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL APORTACIÓN
Aules Guaña María Emperatriz	2	15	30
Cadena Mosquera Segundo Jaime	2	15	30
Cadena Mosquera Nelly Gulnara	2	15	30
Cadena Mosquera Jorge Rene	2	15	30
Cañizares Tufiño Wilma Manuela	2	15	30
Castro Martinez Roberto Carlos	2	15	30
Cifuentes Hidalgo Jenny Elizabeth	2	15	30
Cifuentes Molineros Segundo Alfredo	2	15	30
Estrella Silva Edwin Santiago	2	15	30
Farias Carrión Ninoska Natalie	2	15	30
Farias Sotomayor Oscar Augusto	2	15	30
Hidalgo Sánchez Segundo Joaquín	2	15	30
Jaramillo Medrano Freddy Estuardo	2	15	30
Maigua Tello Gustavo Marcelo	2	15	30
Molineros Jara Ana María	2	15	30
Merino Cumbal Germán Eduardo	2	15	30
Morales Escobar Cristian Marcelo	2	15	30
Morales Miño Milton Marcelo	2	15	30
Narváez Benalcazar Luis Marcelo	2	15	30
Narváez Benalcazar Marco Patricio	2	15	30
Narváez Benalcazar Pedro Llobani	2	15	30
Orellana Camino Luis Enrique	2	15	30
Panama Torres Carlos Ramón	2	15	30
Rodriguez Molineros Rodrigo Rafael	2	15	30
Rodriguez Molineros Clelia Susana	2	15	30
Silva Villaruel Jacinto Cristobal	2	15	30
Tituaña Chico Jorge Enrique	2	15	30
Tituaña León Norma Cecilia	2	15	30
CAPITAL PAGADO:			840



JEFE DE AGENCIA GUAYLLABAMBA
COAC 23 DE JULIO LTDA

Cooperativa Financiera controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución N°. 85-034-DC de 28 de Octubre de 1985

• Matriz Cayambe: 02-2362190 • Quito Norte: 02-2260764 • Quito Sur: 02-3022218 • Guayaquil: 04-2304844 • Tumbaco: 02-2370162 • Otavalo: 06-2921943
• El Quinche: 02-2387207 • Guayllabamba: 02-2369327 • Tabacundo: 02-2366664 • Yaruquí: 02-2777871 • Borja: 06-2320733



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7264498
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ANDRADE PLASENCIA MIGUEL ANGEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 09/09/2009 11:10:53

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA
FRAYGUALLA S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 09/10/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

[Handwritten signature]

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de octubre del año dos mil nueve.

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



[Handwritten signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0020

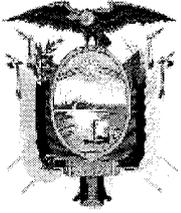
EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004781, DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, por la cual LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAGIAS (E); APRUEBA la presente ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA FRAYGUALLA S.A., otorgada ante mi el VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO



Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 17 de noviembre del 2.009, bajo el número **3862** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía “ **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA FRAYGUALLA S. A.** ”, otorgada el 23 de septiembre del 2.009, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41059**.- Quito, a veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

11.
0022

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.09.

0030287

Quito,

- 4 DIC 2009

Señores
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 23 DE JULIO
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA FRAYGUALLA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL